PONENCIA

DE: CC GUARIN NEIRA JUAN FELIPE COMANDANTE ARC "RONCADOR" (E)	**CONTRATO No. 323-GINREDCA-2025**
PARA: Grupo Intendencia Regional Caribe - DIMAR	**FECHA**: **16/09/2025**

CONTRATO No. 323-GINREDCA-2025– CELEBRADA CON LA EMPRESA SOLDEXEL SAS CON NIT No. 900106111-5

1.RESUMEN GENERAL	
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE MAMPARA PARA EL ARC RONCADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA.	
Supervisor:	**S2 MORENO CORDOBA YEIDER ANDRES**
Fecha firma contrato:	08/08/2025
Fecha Inicio de ejecución	08/08/2025
Plazo ejecución:	20/09/2025
Valor contrato Inicial	**$12.600.000**
Modificaciones al contrato:	N/A
Valor total del contrato	**$12.600.000.00**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que, se suscribió contrato el 05 de agosto de 2025 se suscribió contrato entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE y la SOLDEXEL SAS con NIT 900106777-5 por valor de $12.600.000.00, cuyo plazo de ejecución es 20 de septiembre de 2025.

Que, teniendo en cuenta que, a la fecha, la ejecución contractual se encuentra en un 0% de avance, y de acuerdo a solicitud presentada por el contratista el día 15 de septiembre de 2025, manifestando que requiere se realice prorroga o suspensión temporal de las obligaciones contractuales en un plazo correspondiente a cuatro semanas, ya que los bienes contratados obedecen a bienes que requieren ser importados y se encuentran en fase final de fabricación; la ampliación solicitada por el contratista corresponde a un período adicional de cuatro (4) semanas, comprendido entre el 20 de septiembre de 2025 y el 24 de octubre de 2025.

Que esta Gerencia de proyecto y la supervisión consideran esta modificación viable, pertinente y necesaria, en razón a que los bienes objeto del contrato son importados, y su entrega depende tanto de los tiempos de fabricación reportados por el proveedor, como de los procedimientos logísticos internacionales requeridos para su transporte y nacionalización.

Hacen parte integral del presente documento

- Misiva de fecha 15 de septiembre de 2025, el Contratista solicitó al supervisor prórroga al plazo de ejecución contractual, o en su defecto, la suspensión temporal del mismo
- Oficio de fecha 16 de septiembre de 2025 donde el supervisor manifestó que acepta la primera modificación al Contrato No. 323-GINREDCA-2025, que consiste en la prórroga al plazo de ejecución
- Oficio de fecha 16 de septiembre de 2025 donde el supervisor manifiesta su viabilidad en la primera modificación consistente en la prórroga al plazo de ejecución al Contrato No. 323-GINREDCA-2025.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

1. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 24 de octubre de 2025

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	
Valor del Contrato:	$12.600.000.00
Porcentaje ejecutado a la Fecha:	0%
Porcentaje tramitado para Pago:	0%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

No. CDP	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	CÓDIGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR
50525	GINREDCA	A.05.01.01.004.006	16	SSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$13.156.000,00

.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para efectos de la prórroga del contrato, en mi calidad de supervisor, manifiesto mi aval favorable a la presente solicitud, por cuanto se considera viable, pertinente y necesaria. Lo anterior se sustenta en la justificación presentada por el contratista, quien solicita la ampliación del plazo hasta el 24 de octubre de 2025, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha prórroga resulta indispensable, dado que los bienes objeto del contrato requieren procesos de fabricación y logística internacional que exceden el tiempo inicialmente establecido, sin que ello implique incumplimiento imputable al contratista.



S2 MORENO CORDOBA YEIDER ANDRES
Supervisor de contrato No. 323-GINREDCA-2025
Dirección General Marítima - DIMAR

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la señora Capitán de Corbeta ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES Coordinadora Grupo Intendencia Regional Caribe GINREDCA, Delegataria del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la modificación del Contrato No.323- GINREDCA-2025 celebrado entre la Dirección General Marítima y SOLDEXEL SAS

Respetuosamente,



CC GUARIN NEIRA JUAN FELIPE
Comandante ARC RONCADOR (E)
Dirección General Marítima - DIMAR